

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230

CIRCULAR N° 003

PARA : EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (04) – RUBRO EDUCACIÓN.

DE : COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N °003-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230

FECHA : 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

ACTA N° 12

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N °003-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230**

En la Ciudad de Cajamarca, en la Oficina General de Promoción de la Inversión (OGPIP) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca sito en Complejo Qhapac Ñan de ésta ciudad, siendo las 09:15 horas del día Miércoles 14 de Diciembre del 2016, se reunieron los miembros del Comité Especial de la Ley 29230 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2016-A-MPC, los señores: Ing. Juan Alberto García Rodríguez, en calidad de Presidente del Comité Especial, Ing. William Ruiz Leiva y el Ing. Milton Linares Guerrero, en calidad de miembros del Comité Especial.

**QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN:**

Verificado el quórum, el Presidente del Comité Especial, da por aperturada la sesión y seguidamente se establece la siguiente,

**AGENDA:**

1. Absolución de Consultas y Observaciones presentadas a las Bases del Proceso de Selección N °003-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230

El presidente del Comité Especial, procede a informar que los siguientes participantes se registraron en el presente Proceso:

- 01.- CHICHIPE SALAZR FRANCISCO WILDER, registrado el 28 de Noviembre del 2016.
- 02.- SILVA SILVA ANA MARÍA TESORO, registrado el 05 de Diciembre del 2016.
- 03.- ARQ – CENTER E.I.R.L., registrado el 05 de Diciembre del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

04.- INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. (ICCASOC S.R.L.)  
registrado el 05 de Diciembre del 2016.

Así mismo, se informa que la empresa INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS  
S.R.L. (ICCASOC S.R.L.) ha presentado las siguientes consultas:

**PARTICIPANTE: INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.**

(ICCASOC S.R.L.)

**ABSOLUCIÓN A LAS CONSULTAS**

**CONSULTA N° 01**

1.- Los plazos de cada supervisión incluyen el plazo de liquidación de cada una de ellas?:

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL	ESTADO DEL RIP
1	291065	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E. N 82004 ZULEMA ARCE SANTIESTEBAN, SECTOR 03 - SAN PEDRO, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	105 D.C.	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL VIABLE
2	354816 (Cod de Proyecto 2317669)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL PRIMARIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 82031 DEL CENTRO POBLADO PACCHA CHICA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	210 D.C.	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL VIABLE
3	353486 (Cod. de proyecto 2318218)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82028 - SAMANACRUZ, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA.	240 D.C.	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL VIABLE
4	159322	AMPLIACION DE LA I.E PARROQUIAL DIVINO MAESTRO - MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA.	180 D.C.	CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO

RESPUESTA:

El plazo indicado en su consulta corresponde al plazo de ejecución física de cada proyecto, sin embargo en el numeral 10.0 del Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases se aclara el plazo adicional para la formulación del expediente de liquidación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

**CONSULTA N° 02**

2.- Para los tres (03) proyectos que están en fase de Pre-inversión la supervisión se dará a la elaboración del Expediente Técnico o se ejecutará Obra?, por favor confirmar.

RESPUESTA:

La contratación de la entidad privada supervisora será responsable solamente de la supervisión de la ejecución de cada proyecto. La supervisión de la elaboración del expediente técnico será asumida por la entidad.

**CONSULTA N° 03**

3.- De ejecutarse obra en los tres (03) proyectos que están en fase de Pre-inversión:

3.1.- ¿Con que Expediente Técnico se ejecutará?

3.2.- ¿El plazo de cada uno de estos proyectos NO incluye la culminación del Expediente Técnico?

3.3.- Como no se cuenta con el Expediente Técnico, el plazo de estas tres (03) obras es estimado?

RESPUESTA:

3.1 Por tratarse de un régimen especial regulado por la Ley N° 29230 y sus modificatorias, la elaboración del expediente técnico para los proyectos que se encuentran a nivel de Pre inversión, estará a cargo de la empresa privada que financiará y ejecutará dichos proyectos, la evaluación y aprobación del expediente técnico será por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

3.2 El plazo indicado, efectivamente NO incluye la formulación y aprobación (culminación) del expediente técnico.

3.3 El plazo de ejecución para los proyectos que se encuentran a nivel de Pre Inversión, ha sido el consignado en ese nivel de estudio y será el mismo a nivel de expediente técnico.

**CONSULTA N° 04**

4.- De acuerdo a las bases el jefe de Supervisión efectuará la liquidación de las cuatro obras, sin embargo este profesional NO está autorizado a suscribir la liquidación, pues no es el supervisor responsable de cada obra, confirmar como se procederá.

RESPUESTA:

El jefe de supervisión será el responsable de las cuatro obras, participará en las entregas de terreno, refrendará las anotaciones de cada supervisor en los cuadernos de obra, revisará y aprobará las valorizaciones parciales de cada obra, participará en las recepciones de obra, estará disponible a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

tiempo completo cuando la entidad lo requiera, revisará la liquidación que presente la Empresa Privada y la suscribirá de ser el caso, o realizará su propia liquidación en caso encuentre discrepancias. Por ello su participación finalizará con la conclusión del último proyecto que se ejecute o el de mayor duración.

**ACUERDOS:**


**Primero: ABSOLVER** las consultas presentadas por la empresa ICCASOC S.R.L. y la absolución en el plazo y modo establecido en las Bases del Proceso N° 003-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230.

**Segundo: DISPONER**, la publicación de los acuerdos adoptados, en la presente sesión, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Proinversión y SEACE, para tal efecto se emite la Circular N° 003.

Siendo las 11:45 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión; firmando los intervinientes en señal de conformidad



ING. JUAN A. GARCÍA RODRÍGUEZ  
Presidente



ING. WILLIAM RUIZ LEIVA  
Miembro



ING. MILTON LINARES GUERRERO  
Miembro